

RESOLUCIÓN N° 199 /2.023.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCION N° 458/2.022.- “POR LA CUAL SE AUTORIZA INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA); Y SE CONFORMA LA COMISIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, VERIFICACIÓN, TASACIÓN Y VENTA DE LOS BIENES”.

Asunción, 24 de Abril del 2.023.-

VISTA:

La Nota DP N° 16/2023, presentada en fecha 13 de marzo de 2.023, por la Jefatura del Departamento de Patrimonio, a través de la cual solicita la ampliación de la Resolución Institucional N° 458/2.022 “**POR LA CUAL SE AUTORIZA INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA - IPTA); Y SE CONFORMA LA COMISIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, VERIFICACIÓN, TASACIÓN Y VENTA DE LOS BIENES**”. a los efectos de incluir bienes y cuentas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Providencia, de fecha 18 de abril de 2.023, solicita la ampliación de la Resolución N° 458/2.022, conforme a lo solicitado.

Que, la Dirección de Secretaría General, por proveído de fecha 18/04/2.023, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su parecer jurídico correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorandum D.A.J. N° 35/23, de fecha 18/04/23, colige que los procedimientos administrativos correspondientes han sido cumplidos por lo que recomienda proseguir con el trámite requerido, salvo mejor parecer de la presidencia.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AMPLIAR, la Resolución N° 458/2.022, en su:

Artículo 1°.- “AUTORIZAR, DAR INICIO A LOS TRAMITES PARA LA SUBASTA PUBLICA DE VEHICULOS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS PERTENECIENTES AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”, a los efectos...

RESOLUCIÓN N° 192 /2.023.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCION N° 458/2.022.- “POR LA CUAL SE AUTORIZA INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA); Y SE CONFORMA LA COMISIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, VERIFICACIÓN, TASACIÓN Y VENTA DE LOS BIENES”.

...de incluir las siguientes cuentas a detallar: “**MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTACION, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION, MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES, EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO, EQUIPO DE ENSEÑANZA Y RECREAMIENTO, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MUEBLES Y ENSERES, HERRAMIENTAS, APARATOS Y EQUIPOS VARIOS**”.

Artículo 2º.- “CONFORMAR, LA COMISION PARA LA ORGANIZACIÓN, TASACION Y VENTA DE LOS VEHICULOS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS...”, a los efectos de incluir las siguientes cuentas a detallar: “MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTACION, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION, MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES, EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO, EQUIPO DE ENSEÑANZA Y RECREAMIENTO, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MUEBLES Y ENSERES, HERRAMIENTAS, APARATOS Y EQUIPOS VARIOS”.

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Artículo 2º.-
Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente